

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la resolución nro. 17/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Ana María ZAKELJ, y

CONSIDERANDO:

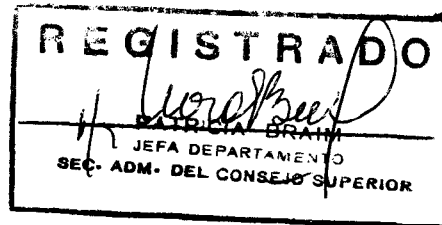
Que dicha alumna cursó en el año 1992 las asignaturas Seminario de Sistemas, Informática Industrial y Sistemas de Información III, previo a la aprobación de su correlativa mediata Sistemas de Información I, rendida el 18 de diciembre de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 17/96 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

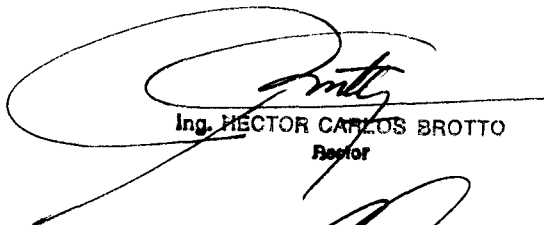
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 17/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción en el año 1992 de las materias Seminario de Sistemas, Informática Industrial y Sistemas de Información III, exceptuándola de su correlativa mediata Sistemas de Información I, a la alumna Ana María ZAKELJ, legajo nro. 11-12455-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 467/96




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO